Contrato N° 11/2015

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC N° 80077381-0**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles, Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	2	2	1	0	340	30	1	10	80.000.000
2015	2	2	1	0	390	30	1	10	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **286655**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 05 Adquisición de Útiles, Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 68/2015.----------

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Batería Recargable de 1,5V	Mox/China	Unidad	10	35.000	350.000
2	2	Batería Recargable de 9V	Mox/China	Unidad	10	35.000	350.000
3	3	Pila de 3 voltios CR2032 Micro Lithium Cell	Mox/China	Unidad	20	20.000	400.000
4	4	Pila Alcalina AAA de 1,5v (chica) paquete de 4 unidades	Duracell/Chin	Unidad	10	17.500	175.000
5	5	Pila Alcalina AAA de 1,5v (palito) paquete de 4 unidades	Duracell/Chin	Unidad	10	17.500	175.000
6	6	Cable cordón 2x1mm por metro	Impaco/Py	Metro	40	2.800	112.000
7	15	Rollo de cable de 2mm. De 100 mts. Unipolar	Condel/Py	Rollo	6	135.000	810.000
8	44	Fluorescente LED de 20w.	Genérico/China	Unidad	180	70.000	12.600.000
9	45	Fluorescente LED de 40w.	Genérico/China	Unidad	340	90.000	30.600.000
10	46	Artefacto porta fluorescentes doble de 40w.	Genérico/China	Unidad	20	20.000	400.000
11	51	Condensadores 0,01 uF 50V	Genérico/China	Unidad	20	15.000	300.000
12	52	Condensadores 10 nF 50V	Genérico/China	Unidad	20	15.000	300.000
13	53	Condensadores 100 nF 50V	Genérico/China	Unidad	20	15.000	300.000
14	77	Selector para ventilador de 7 velocidades	Genérico/China	Unidad	5	65.000	325.000
15	78	Resistencia 1 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
16	79	Resistencia 1.2 de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
17	80	Resistencia 1.2 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
18	81	Resistencia 10 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
19	82	Resistencia 10 k Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
20	85	Resistencia 120 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
21	86	Resistencia 15 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
22	87	Resistencia 150 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
23	88	Resistencia 150 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
24	89	Resistencia 2.2 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
25	90	Resistencia 2.7 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
26	91	Resistencia 22 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
27	92	Resistencia 220 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
28	93	Resistencia 270 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
29	94	Resistencia 3.3 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
30	95	Resistencia 3.9 K de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
31	96	Resistencia 33 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
32	97	Resistencia 330 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
33	98	Resistencia 330 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
34	99	Resistencia 390 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
35	100	Resistencia 4.7 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
36	101	Resistencia 47 de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
37	102	Resistencia 470 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
38	103	Resistencia 470 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
39	104	Resistencia 5.6 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
40	105	Resistencia 560 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
41	106	Resistencia 680 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
42	107	Resistencia 8.2 k de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
43	108	Resistencia 82 Ω de ½W y 1W	Genérico/China	Unidad	30	8.000	240.000
44	119	Adhesivo plástico para PVC pomo de 75cc	Tigre/Brasil	Unidad	15	8.000	120.000
45	120	Adhesivo instantáneo a base de Cianoacrilato de 100ml	Tigre/Brasil	Unidad	5	25.000	125.000
46	126	Caño PVC de 100 soldable de 6 mts	Tigre/Brasil	Unidad	9	60.000	540.000
47	144	Hoja de sierra para arco manual de 24dpp 305mm para metal	Nicholson/Chin	Unidad	10	6.800	68.000

Total: 55.010.000.-

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **cincuenta y cinco millones diez mil.**----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 14 de abril de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano, el Administrador y el Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 14 de abril de 2015.----------

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY